

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



MEDELLÍN TE CUENTA

Responder a tus inquietudes es importante para Sapiencia!

Proceso responsable	Temas priorizados	Preguntas realizadas	Respuestas
Fondos	Créditos condonables pregrado	¿Qué monto de recursos ordinarios se tendrán para acceso a la educación de pregrado en la vigencia 2025? ¿se ha pensado en asignar más recursos para los créditos condonables pregrados (recursos ordinarios) además de los ya proyectados para el cuatrienio?	<p>Para la vigencia 2025, se contará con recursos ordinarios destinados a créditos condonables otorgados para continuidad en la educación postsecundaria por la suma de \$29.448.451.478</p> <p>La Agencia, desde la Dirección Técnica de Fondos, ha desarrollado un modelo de colaboración con Instituciones de Educación Superior Privada, mediante un acuerdo de voluntades, donde estas instituciones contribuirán con descuentos en el valor de la matrícula para Sapiencia. Estos recursos adicionales se utilizarán para ofrecer nuevas oportunidades de acceso, especialmente para créditos condonables de pregrado.</p> <p>Además, la Agencia, a través de optimizaciones en la operación de los programas, la recuperación de cartera y rendimientos financieros, busca destinar recursos para la financiación de nuevas convocatorias, con el fin de aumentar las oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior.</p>
Fondos		¿Por qué siempre el puntaje de corte parece inalcanzable?	<p>El artículo 73 del Decreto 032 establece que la calificación para la preselección de las personas beneficiarias estará a cargo de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia. En cuyo procedimiento se ordenará el puntaje obtenido por los candidatos de mayor a menor. Para el caso de las personas aspirantes con recursos del Programa de PDLYPP, se calculará dicho puntaje por comuna o corregimiento, diferenciando por grupo de estratos (1, 2, 3 ó 4, 5, 6) si es necesario, con el fin de asignar el punto de corte.</p> <p>La Agencia define para cada convocatoria el modelo de distribución de recursos, procurando la mayor eficiencia en la asignación de estos. En este sentido, en la última</p>



Proceso responsable	Temas priorizados	Preguntas realizadas	Respuestas
			<p>convocatoria, se implementaron porcentajes de absorción diferenciados, con los cuales se ha preseleccionado a todos los habilitados (PP). Por ejemplo, en el caso de PP, los puntajes han variado entre mínimos de 39 y máximos de 95, buscando una mayor ejecución del recurso disponible priorizado. Esto también resulta en un punto de corte para el recurso ordinario de 131 puntos de calificación, lo cual busca un equilibrio entre las dos fuentes de financiación. Es importante indicar que los puntajes de corte siempre obedecen a la disponibilidad de recursos dispuestos para ofertar por comuna o corregimiento, en caso de PP, y en general para el Distrito, del recurso ordinario.</p>
Fondos		<p>Funcionamiento de fondos: cómo aplicar a los créditos condonables, universidades que aplican, diferencia entre crédito condonable (explicar en qué consiste porque se piensa que es gratis) y beca</p>	<p>Los créditos condonables son mecanismos de financiación otorgados a través de convocatoria pública para el acceso y permanencia en la educación superior, donde los desembolsos están condicionados al cumplimiento de ciertos requisitos, tanto para la legalización del crédito como para su renovación. Los créditos otorgados pueden ser condonados total o parcialmente siempre y cuando se cumplan las condiciones de rendimiento académico y la prestación del servicio social.</p> <p>Para aplicar a los créditos condonables, los interesados deben cumplir con los requisitos establecidos y seguir el proceso de solicitud definido por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia. En este sentido, Sapiencia realizará convocatoria pública, donde se promulgan los requisitos y criterios para la evaluación de los aspirantes o posibles personas beneficiarias. Según el reglamento actual para los créditos de pregrado (Decreto 032/2023), son requisitos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Haber nacido o demostrar residencia en el Distrito de Medellín durante los tres (3) años anteriores a la apertura de la convocatoria pública.• Demostrar residencia mínima los últimos tres (3) años en la comuna o corregimiento por la cual aplican, para el caso de quienes aspiren al programa en el marco de la priorización de recursos del programan de Planeación Local y Presupuesto Participativo que realizan las comunas y corregimientos.



Proceso responsable	Temas priorizados	Preguntas realizadas	Respuestas
			<ul style="list-style-type: none">• En el caso de personas pertenecientes a la población Trans, el requisito de permanencia en el Distrito de Medellín será de un (1) año previo a la apertura de la convocatoria pública.• Ser bachiller o estudiante de 11° próximo a graduarse, que pueda certificar su grado para el momento de la matrícula y haber presentado las pruebas de Estado ICFES, Saber 11, o la que haga sus veces.• Que la comuna o corregimiento cuente con recursos para la respectiva convocatoria, para el caso de quienes aspiren al programa en el marco de la priorización de recursos del programan de Planeación Local y Presupuesto Participativo que realizan las comunas y corregimientos.• Estar estudiando, admitido o en proceso de admisión en una Instituciones de Educación Superior Privadas con sede principal o seccional en el Valle de Aburra. <p>Además, las personas no deberán contar con alguno de los siguientes impedimentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Quienes posean título universitario, excepto si el título es de técnico profesional o tecnólogo y aspiran continuar los estudios universitarios bajo la modalidad de ciclos propedéuticos u homologación, así como la formación acreditada bajo el Marco Nacional de Cualificaciones.• Quienes reciban otro apoyo en la misma modalidad, ya sea matrícula o sostenimiento, con recursos públicos del Distrito de Medellín.• Quienes hubieran sido beneficiarios de programas de financiación del Distrito y que, a la fecha de la apertura de la convocatoria, se encuentre en firme la resolución de consolidación de la deuda y adeude alguna suma de dinero a la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia. Se exceptúan quienes se postulen para profesionalización a través de ciclos propedéuticos u homologación, para la financiación de períodos adicionales condonables o para la adición de modalidades de crédito; los cuales se sujetarán a los términos definidos en el presente reglamento.



Proceso responsable	Temas priorizados	Preguntas realizadas	Respuestas																																																						
			<p>La selección de los aspirantes está sujeta a la disponibilidad presupuestal por cada fuente de financiación.</p> <p>Ahora bien, las becas, según el artículo 3 del mencionado Acuerdo 55, son incentivos a la excelencia académica en la educación media (Mejores Bachilleres), al mérito deportivo y a los docentes y directivos docentes nombrados en carrera en el Distrito de Medellín. Aunque las becas también tienen condiciones para su legalización y renovación, no son reembolsables por parte de la persona beneficiaria.</p>																																																						
<p>Fondos</p>		<p>Total de recurso priorizado y cupos asignados. Presupuesto por cada comuna</p>	<p>Para la vigencia 2024 que abarca las convocatorias 2024-2 y 2025-1, en el programa de pregrado, las comunas y corregimientos del Distrito priorizaron el recurso de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="1161 753 1743 1269"> <thead> <tr> <th>Comuna y/o Corregimiento</th> <th>Priorización pregrado</th> <th>Cupos aproximados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1 - POPULAR</td><td>\$397.039.716</td><td>12</td></tr> <tr><td>2 - SANTA CRUZ</td><td>\$1.323.465.720</td><td>40</td></tr> <tr><td>4 - ARANJUEZ</td><td>\$397.039.716</td><td>12</td></tr> <tr><td>5 - CASTILLA</td><td>\$661.732.860</td><td>20</td></tr> <tr><td>7 - ROBLEDO</td><td>\$661.732.860</td><td>20</td></tr> <tr><td>8 - VILLA HERMOSA</td><td>\$794.079.432</td><td>24</td></tr> <tr><td>10 - LA CANDELARIA</td><td>\$1.654.332.150</td><td>50</td></tr> <tr><td>11 - LAURELES/ESTADIO</td><td>\$1.488.898.935</td><td>45</td></tr> <tr><td>12 - LA AMERICA</td><td>\$860.252.718</td><td>26</td></tr> <tr><td>13 - SAN JAVIER</td><td>\$397.039.716</td><td>12</td></tr> <tr><td>14 - POBLADO</td><td>\$2.646.931.440</td><td>80</td></tr> <tr><td>15 - GUAYABAL</td><td>\$992.599.290</td><td>30</td></tr> <tr><td>50 - SAN SEBASTIAN DE PALMITA</td><td>\$397.039.716</td><td>12</td></tr> <tr><td>60 - SAN CRISTOBAL</td><td>\$661.732.860</td><td>20</td></tr> <tr><td>70 - ALTAVISTA</td><td>\$1.654.332.150</td><td>50</td></tr> <tr><td>80 - SAN ANTONIO DE PRADO</td><td>\$2.977.797.870</td><td>90</td></tr> <tr><td>90 - SANTA ELENA</td><td>\$1.654.332.150</td><td>50</td></tr> </tbody> </table> <p>Adicionalmente, para las comunas 8 y 15, se asignaron \$1.000.000.000 y \$66.173.286 respectivamente por concepto de remanentes.</p>	Comuna y/o Corregimiento	Priorización pregrado	Cupos aproximados	1 - POPULAR	\$397.039.716	12	2 - SANTA CRUZ	\$1.323.465.720	40	4 - ARANJUEZ	\$397.039.716	12	5 - CASTILLA	\$661.732.860	20	7 - ROBLEDO	\$661.732.860	20	8 - VILLA HERMOSA	\$794.079.432	24	10 - LA CANDELARIA	\$1.654.332.150	50	11 - LAURELES/ESTADIO	\$1.488.898.935	45	12 - LA AMERICA	\$860.252.718	26	13 - SAN JAVIER	\$397.039.716	12	14 - POBLADO	\$2.646.931.440	80	15 - GUAYABAL	\$992.599.290	30	50 - SAN SEBASTIAN DE PALMITA	\$397.039.716	12	60 - SAN CRISTOBAL	\$661.732.860	20	70 - ALTAVISTA	\$1.654.332.150	50	80 - SAN ANTONIO DE PRADO	\$2.977.797.870	90	90 - SANTA ELENA	\$1.654.332.150	50
Comuna y/o Corregimiento	Priorización pregrado	Cupos aproximados																																																							
1 - POPULAR	\$397.039.716	12																																																							
2 - SANTA CRUZ	\$1.323.465.720	40																																																							
4 - ARANJUEZ	\$397.039.716	12																																																							
5 - CASTILLA	\$661.732.860	20																																																							
7 - ROBLEDO	\$661.732.860	20																																																							
8 - VILLA HERMOSA	\$794.079.432	24																																																							
10 - LA CANDELARIA	\$1.654.332.150	50																																																							
11 - LAURELES/ESTADIO	\$1.488.898.935	45																																																							
12 - LA AMERICA	\$860.252.718	26																																																							
13 - SAN JAVIER	\$397.039.716	12																																																							
14 - POBLADO	\$2.646.931.440	80																																																							
15 - GUAYABAL	\$992.599.290	30																																																							
50 - SAN SEBASTIAN DE PALMITA	\$397.039.716	12																																																							
60 - SAN CRISTOBAL	\$661.732.860	20																																																							
70 - ALTAVISTA	\$1.654.332.150	50																																																							
80 - SAN ANTONIO DE PRADO	\$2.977.797.870	90																																																							
90 - SANTA ELENA	\$1.654.332.150	50																																																							



Proceso responsable	Temas priorizados	Preguntas realizadas	Respuestas
Fondos		¿Por qué si el decreto establece que el valor del giro es 2,5 SMMLV, están girando menos de los 2 salarios mínimos?	<p>La Resolución Nro. 17 de 2024, expedida por la Agencia, determinó que la base de la proyección financiera para las personas beneficiarias de los créditos condonables y becas se entenderá como el salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) al momento de la legalización del crédito condonable, tanto para matrícula como para sostenimiento. Esto se hace con el fin de asegurar la sostenibilidad financiera de los programas administrados por la Entidad.</p> <p>Además, cada giro incluirá incrementos anuales y/o ajustes para mantener el valor del dinero en el tiempo. Es decir, el valor aprobado para cada beneficiario incluirá un porcentaje adicional anual para procurar cubrir los incrementos de inflación. En ningún caso, el valor a girar podrá superar los toques reglamentarios en SMMLV.</p>
Fondos		Por qué nunca desembolsan el dinero a la universidad en el primer mes después de confirmar las cartas cheques?	<p>La operación de créditos y becas implica, entre otros aspectos, la conciliación con las Instituciones de Educación Superior. Es indispensable verificar los valores precisos a desembolsar a cada una de ellas por los montos exactos a financiar de matrícula de las personas beneficiarias. Esto busca asegurar que los recursos públicos destinados a cada programa se ejecuten de manera transparente y con el cuidado que merecen. Por lo anterior, y dando prioridad a los giros destinados al sostenimiento, los cuales son consignados directamente a las personas beneficiarias (que son los primeros en realizarse), se procede con los giros de matrícula. Estos últimos solo se aplican una vez finalizada la mencionada conciliación.</p>
	Posgrado	¿Cuánto presupuesto de recurso ordinario se tuvo para convocatorias de posgrados nacionales e internacionales en 2024? ¿Qué cubren estos costos?	<p>Durante la vigencia 2024, con los recursos provenientes de las transferencias del Distrito se tuvieron que tomar decisiones estratégicas frente a la gestión de Sapiencia, como cubrir la continuidad de 5.300 estudiantes desfinanciados que se recibieron de la vigencia anterior. El recurso restante se priorizó para dar la oportunidad a nuevas personas que no habían tenido acceso a la educación superior; situación que conllevó a que se dejara sin recursos los programas de posgrados.</p>



Proceso responsable	Temas priorizados	Preguntas realizadas	Respuestas
<p>Gestión de Educación Postsecundaria</p>	<p>Matrícula Cero</p>	<p>¿Qué Carreras o programas están incluidos en la iniciativa de Matrícula cero?</p>	<p>Matrícula Cero Distrito de Medellín consiste en el pago de hasta el ciento por ciento (100%) del costo total de la liquidación de matrícula de los periodos académicos correspondientes al programa académico, nivel o módulo elegido por el estudiante beneficiado, siempre y cuando sea un programa Técnico Profesional, Tecnología y Profesional que sea ofertado por alguna de las tres (3) Instituciones de Educación Superior adscritas al distrito (ITM, Colmayor, Pascual), Instituciones de Educación Superior Públicas de orden departamental (Politécnico JIC, UdeA, TdeA, I.U Digital) y Nacional con sede en Medellín.</p>
		<p>¿Qué es Matrícula Cero?</p>	<p>Son becas otorgadas a los estudiantes nacidos en el Distrito de Medellín o que demuestren residencia en este, durante el último año previo a la convocatoria pública y que accedan a las Instituciones de Educación Superior adscritas al Distrito de Medellín, y las Instituciones de Educación Superior Públicas de orden departamental y nacional con sede en Medellín para cursar estudios del nivel técnico profesional, tecnológico y profesional.</p>
		<p>¿Cómo funciona?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El estudiante debe haber realizado el proceso de admisión y matrícula en la IES respectiva. • Diligenciar el formulario de caracterización para postularse ante Sapiencia, además de ser postulado por la IES. • Cumplir con los requisitos de acceso y renovación establecidos en el Decreto 32 de 2023 y no estar inmerso en ninguno de los impedimentos establecidos en el mismo Decreto.
	<p>Talento Especializado Vision4rios</p>	<p>¿Cómo se priorizan los recursos para los beneficiarios de los cursos de Vision4rios y porqué se demoran tanto para iniciar los cursos?</p>	<p>Entre los aspirantes se dará priorización conforme al orden cronológico de inscripción y diligenciamiento del formulario y además teniendo en cuenta los factores socioeconómicos, poblacionales y de vulnerabilidad, entre ellos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación SISBÉN en su última versión • Estrato socioeconómico del lugar de residencia • Condición de vulnerabilidad o diversidad funcional • Distinciones sociales



Proceso responsable	Temas priorizados	Preguntas realizadas	Respuestas
			<ul style="list-style-type: none"> Estudios afines a la convocatoria de cada ruta formativa <p>El inicio de los cursos para la vigencia 2024 se vio supeditado a la formalización de la relación contractual entre la entidad operadora y entidades tutoras y a la incorporación del recurso entre estas entidades, además de factores de apertura de convocatoria de banco de Rutas Formativas, evaluación de Rutas Formativas participantes, convocatoria de beneficiarios y selección de beneficiarios, proceso que para la vigencia 2024, inició en el mes de abril.</p>
		¿Qué estrategias y apoyos para emprendimientos en industrias 4.0 se tienen para facilitar a los nuevos emprendedores comenzar sus negocios de manera virtual?	<p>Sapiencia cuenta con el proyecto VISION4RIOS, el cual se enmarca en financiar el 100% de la beca en rutas formativas relacionadas con habilidades digitales o industrias creativas, culturales y del entretenimiento; dentro de su componente práctico los estudiantes trabajan un proyecto de emprendimiento que puede estar asociado a retos tecnológicos.</p> <p>Para la vigencia 2025, se busca ofrecer la continuidad de las rutas formativas en sus tres niveles (inicial, medio y avanzado) y generar alianzas estratégicas con Ruta N y la Secretaría de Desarrollo Económico, quienes dentro de su quehacer misional buscan fortalecer la competitividad y la consolidación del CTI+E en el Distrito Especial de Medellín.</p>
Investigación	Premios Medellín Investiga	¿Cuántos premios se han entregado desde la creación del programa?	Se han entregado desde 2006, 263 premios. En el 2024 se entregaron 19 premios.
Otras		¿Se está aplicando el Decreto 032 de 2023 para la selección de beneficiarios?	El actuar de Sapiencia está estrechamente relacionado con la aplicación obligatoria del Decreto 032 de 2023.
		¿Cuántas personas han logrado graduarse en los programas financiados por Sapiencia en el transcurso de los años de funcionamiento de la Agencia?	A lo largo de los años de funcionamiento de la Agencia se han identificado aproximadamente 85.267 personas beneficiarias que lograron culminar sus procesos formativos en los diferentes fondos y programas ofertados.

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 17 de diciembre 2024

140 -10 -01

Señora:

SARIT PAULINA OSORIO RODRÍGUEZ

Beneficiaria Fondo Presupuesto Participativo

Documento: 1000415210

Correo electrónico: saritpau17@gmail.com - dorie720@hotmail.com

Número de contacto: 3014859429 - 6042433050

Radicado: E 202403008034

Fecha: 17/12/2024 11:55:10.207

Tipo: RESPUESTA

Destino: SARIT PAULINA OSORIO RODRÍGUEZ



Asunto: Respuesta a información general del Fondo –giro período 2024-2.

Respetada Beneficiaria.

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, en aras de brindar respuesta a la solicitud realizada por usted bajo radicado N°202402007176, se permite manifestar lo siguiente:

Al verificar el expediente y estudiar la solicitud indicada en referencia, se evidencia que la peticionaria fue seleccionada como beneficiaria del Fondo Presupuesto Participativo en la convocatoria 2019-2, para adelantar estudios en el programa de MEDICINA - PRESENCIAL - SNIES: 52723 (MEDELLÍN), ofertado en la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. De igual manera, le fueron pactados doce (12) giros, de los cuales se han realizado once (11) desembolsos en los períodos académicos 2019-2, 2020-1, 2020-2, 2021-1, 2021-2, 2022-1, 2022-2, 2023-1, 2023-2, 2024-1 y 2024-2, en la modalidad de matrícula. A la fecha, la beneficiaria no reporta suspensiones en el Fondo.

Ahora bien, en la solicitud que nos ocupa, la Dirección Técnica de Fondos de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, le informa que:

El pago por concepto de matrícula a la IES fue realizado desde el día 21 de noviembre de 2024, por medio de la orden de pago N°10589. El soporte de pago fue enviado directamente a la IES el día 09 de diciembre de 2024 al correo electrónico de la señora Miryan Castaño Daza - miryan.castanod@ucc.edu.co.

Le reiteramos nuestro interés en brindarle el acompañamiento que usted requiera, en caso de solicitar alguna información adicional, le invitamos a que se comunique con nuestra línea de atención al ciudadano 6044447947, al correo info@sapiencia.gov.co, o que visite nuestra página web www.sapiencia.gov.co.

Cordialmente,

JIMENEZ MEJIA Firmado digitalmente por
JIMENEZ MEJIA ELKIN JOSE
Fecha: 2024.12.17 12:09:47
05:00'

ELKIN JOSÉ JIMÉNEZ MEJÍA

Director Técnico de Fondos

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA.

Proyectó: Daniel Felipe Zapata Vélez Contratista Profesional Apoyo Técnico Dirección Técnica de Fondos 	Revisó: Gildardo Andrés Grisales Castañeda Contratista Profesional Dirección Técnica de Fondos
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

F-AP-GD-028 Versión 1

Sede principal Sapiencia
📍 Transversal 73 N° 65-296
(574) 444 79 47 **Medellín - Colombia**